

gine

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

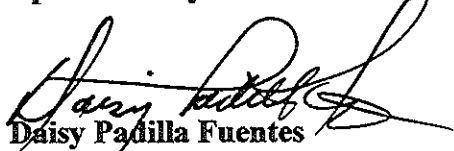
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 46
ORDENANZA NÚM. 33

SERIE 2002-2003

PARA ESTABLECER UN ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS EN LA CALLE JUAN BORJA # 940 SECTOR EL CAÑO, DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO:** El señor Eddie Rivera Dávila, es una persona mayor edad, con residencia en la calle Juan Boria # 940 Sector El Caño, Dorado, Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Esta persona está limitada de su capacidad para moverse libre y adecuadamente, por su condición.
- POR CUANTO:** Hay ocasiones en que los familiares tienen que trasladar al Sr. Eddie Rivera Dávila a sus citas médicas u otras gestiones y se encuentran con la dificultad de que hay automóviles estacionados a la entrada de su hogar impidiendo su entrada o salida.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal considera propio y justo delimitar el área frente a esta residencia para garantizarle sus derechos como persona impedida.
- POR TANTO:** POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra:** Se establece como área de estacionamiento para impedidos el lugar frente a la residencia del Sr. Eddie Dávila Rivera en la calle Juan Boria # 940 Sector El Caño, Dorado, Puerto Rico.
- Sección 2da:** Se establece que esta ordenanza sea flexible, que se pueda derogar cuando así se determine o cuando sea necesario.
- Sección 3ra:** Toda violación a lo dispuesto por esta Ordenanza será castigada con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00).
- Sección 4ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde, a excepción hecha de sus disposiciones penales que tendrán vigencia a los diez (10) días de publicados en un periódico de circulación general en el país.
- Sección 5ta:** El Director de Obras Públicas o la persona que él designe será responsable de rotular el área adecuadamente.

Aprobada hoy día 27 de noviembre de 2002.


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria


Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada hoy día 2 de dic. de 2002.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL 10-16-02
DORADO, PUERTO RICO

MEMORANDO

A: Hon. Miguel Concepción
Presidente Asamblea
Municipal

DE: Juan (P.D.) Castro
Ayudante Especial
AICAIDE

ASUNTO:

Sr. Presidente le refiero la solicitud del Sr. Eddie Rivea Dávila, creo que es muy meritorio su caso, lo visite y puede observar, que necesita se le ayude para que pueda obtener frente a su casa un área con rotulación y pintura para impedir

Juan Castro
DORADO... PARAÍSO DE PUERTO RICO

Avelino Montalván Ruiz, M.D.
PSIQUIATRA



octubre 14 del 2002

A quien pueda innteresar:

Certifico que estoy tratando al Sr. Eddie Rivera Dávila, debido a su condición de Depresión Mayor Recurrente (296.34) y Ansiedad Generalizada. Por tal razón el Sr. Eddie Rivera nesecita la ayuda de su esposa la Sra. Carmen Hernández, quien está al cuidado y tratamiento del paciente y es muy importante en el mismo, se recomienda que este paciente no debe estar solo.

Cordialmente,

A. Montalvan

Dr. Avelino Montalvan MD.

CALLE JUAN BONCE 940

796 5749

FAVOR REMOVER CUANDO ESTE EN MOVIMIENTO



PERMISO DE ACCESO A VEHICULO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



4991/00011240
385/20010501/03

Penalidades: Ley 22, Artículo 225

1. Obtención o uso indebido del Permiso Especial:
 - a. Incumplir en delito menos grave
 - b. Multa de quinientos (\$500.00) dólares
 - c. Multa de treinta (30) días de cárcel
 - d. Ambas penas a discreción del Tribunal
 - e. Confiscación y revocación del Permiso
2. Multa administrativa de doscientos cincuenta (\$250.00) dólares.

FAVOR REMOVER CUANDO ESTE EN MOVIMIENTO